

Deja inadmisibles ofertas por el lote N.º 27 de la L/P 10/2021 en la ciudad de "Valdivia".

SANTIAGO, 28 OCT 2021

DLE DEPTO III/b (P) N.º 4284/57/1412 /EXENTA

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N.º 10/2021
DEL DIRECTOR DE LOGÍSTICA DEL EJÉRCITO**

VISTOS:

1. El DFL N.º 1/19.653 que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N.º 18.575, "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado".
2. La Ley N.º 19.880, "Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado".
3. La Ley N.º 18.928, "Normas sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas" y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo de Defensa N.º 42 del año 1995 y sus modificaciones.
4. La Ley N.º 19.886, "Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" y su Reglamento aprobado por Decreto N.º 25 del año 2004 y sus modificaciones.
5. El Decreto Ley N.º 1277, "Fija Nuevo Texto de la Ley N.º 16.256, sobre Fondo Rotativo de Abastecimiento" y su Reglamento complementario.
6. Las Resoluciones N.º 7 de la Contraloría General de la República, de 2019, que fija las normas sobre exención del trámite de toma de razón, y N.º 16 de la Contraloría General de la República, de 2020, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales a partir de los cuales los actos que se individualizan, quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda.
7. La Resolución Exenta DLE DEPTO IIIb (P) N.º 4286/86/1229 de 24SEP2021, "Apruébese las disposiciones de detalle dispuestas en el OF. DIVLOG JEFAB ENAJ (P) N.º 4280/362 de 23SEP2021, que establece los valores mínimos de vehículos motorizados, remolques, semiremolques, vestuario, equipo y bienes de uso de intendencia, que se enajenarán en la licitación pública N.º 10/2021 "Valdivia".
8. La Resolución DLE IIIb (P) N.º 4284/50/1237 "E" de fecha 27SEP2021, "Aprueba bases administrativas y anexos y llama a licitación pública N.º 10/2021", para la enajenación en la ciudad de Valdivia.

9. El “Acta de recepción y apertura de ofertas” de la propuesta pública N.º 10/2021 “Valdivia”, de fecha 07OCT2021.
10. La Resolución DLE IIIb (P) N.º4284/54/1345 “E” de fecha 14OCT2021, “Adjudica y declara desierto lotes de la L/P N.º10/2021 de todas clases logísticas, en la ciudad de Valdivia”.
11. El OF. DIVLOG JEFAB ENAJ (P) N.º4280/912 de fecha 25OCT2021, que informa antecedentes derivados de un empate sobre el lote N.º27, de la propuesta publica N.º10/2021 de 07OCT2021.

CONSIDERANDO:

1. Qué, durante el acto de apertura de ofertas se produjo un empate en las ofertas por el lote N.º27 de la L/P N.º10/2021, entre Don DIEGO ACUÑA MONTECINOS, RUT. N.º19.465.282-8 y Don MARCELO GARRIDO SOLIS, RUT. N.º13.520.355-6, ambos por un valor de \$200.00 (Doscientos mil pesos), lo que quedó reflejado en el “Acta de recepción y apertura de ofertas”, de “VISTOS 9.”
2. Qué, mediante resolución de “VISTOS 10.”, se publica y notifica en la página oficial del Ejército de Chile, en el link “Propuesta Pública”, la adjudicación y lotes desiertos, de la L/P N.º10/2021, a fin de continuar con los actos administrativos señalados en el Art.12º “Cronograma de la Propuesta Pública”, de las bases administrativas.
3. Qué, derivado de lo señalado en el “CONSIDERANDO 1.”, se procedió a realizar el procedimiento dispuesto en el Art 29 de la Resolución DLE IIIb (P) N.º4284/50/1237 “E” de fecha 27SEP2021, “Aprueba bases administrativas y anexos y llama a licitación pública N.º10/2021”, para poder dirimir el empate.
4. Qué, mediante el oficio de “VISTOS 11.”, la DIVLOG remite los antecedentes asociados a las ofertas mediante la cual los oferentes empatados, proceden a ofertar para un desempate, conforme al siguiente detalle:
 - a. Don Diego Acuña Montecinos, RUT. N.º19.465.282-8, informa mediante correo internet de fecha 21OCT2021, el desistimiento de realizar una segunda oferta por el lote N.º27 de la L/P 10/2021.
 - b. Don Marcelo Garrido Solís, RUT. N.º13.520.355-6, presenta una segunda oferta, superior a su oferta anterior, por el lote N.º27, como lo dispone el art 29 de la Bases administrativas de “VISTOS 8.”, pero no adjunta el vale a la vista por el 10% de seriedad de la oferta, como lo dispone el art. 26 de las bases administrativas.
5. Qué, el artículo N.º41 del Reglamento citado en “VISTOS 4”, señala que la entidad licitante aceptará la propuesta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con su correspondientes puntajes, establecidos en las Bases de licitación.

6. Qué, el artículo 9 de la Ley citada en “VISTOS 4”, señala que “El órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando estas no cumplan los requisitos establecidos en las bases”.

RESUELVO:

1. Declarase inadmisibles las ofertas presentadas por Don Marcelo Garrido Solís, RUT. N.º13.520.355-6, por el lote N.º27 de la L/P 10/2021, por no adjuntar el vale a la vista por el 10% de seriedad de la oferta como lo dispone el art. 26 de las bases administrativas.
2. Declárese desierto el lote N.º 27 de la L/P 10/2021, por no existir ofertas admisibles, debiendo permanecer en la Unidad de custodia a fin de ser presentado en un próximo proceso de licitación.
3. Notifíquese la presente resolución mediante la publicación en la página oficial del Ejército de Chile, en el link “Propuesta Pública”.

Para la elaboración de este documento, se contó con la asesoría de la TCL (OJM) MACARENA PINUER ESPÍNDOLA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN:

- | | |
|--------------------------------|---------------------------------|
| 1. DIVLOG | 9. R. N.º12 “Sangra” (C/I) |
| 2. COT (C/I) | 10. DESMÑA N.º 9 “Arauco” (C/I) |
| 3. CAF (C/I) | 11. DLE AS JUR (C/I) |
| 4. TE (C/I) | 12. DLE III a (C/I) |
| 5. II DIVMOT (C/I) | 13. DLE III b (C/I) |
| 6. III DIVMÑA (CMV) (C/I) | 14. DLE III b (Archivo) |
| 7. CLA N.º4 “Concepción” (C/I) | 14 Ejs. 6 Hjs. |
| 8. RL N.º3 “Victoria” (C/I) | |